



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL HUICHAPAN, HIDALGO 2020 – 2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HGO.: PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 47, 115, 124, 141 fracción II, 142, 144 y 146 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 2, 7, 48, 56 fracción I inciso b), fracción II inciso d), 60 fracción I inciso a) y c), 69 y 80 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, artículos 44, 45 y 56 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Huichapan y demás relativos y aplicables en materia solicito la aprobación del proyecto de acuerdo en base a los siguientes:

Antecedentes

- I. Tras el parteaguas que significó para los insurgentes la batalla del cerro de las cruces el 30 de octubre de 1810 y la retirada del ejército de Hidalgo hacia Guadalajara al negarse a tomar la ciudad de México, el escenario de guerra se mantuvo en el Bajío, Huichapan, así como los poblados aledaños de San Juan del Río pasaron de ser centros económicos a puntos estratégicos y de control necesarios en el camino del Bajío a la capital.
- II. El 16 de noviembre de 1810 el Virrey Venegas mandó realizar las averiguaciones sobre los casos de deslealtad entre varios vecinos de Huichapan, así como la persecución y captura de los Villagrán, se estimaba que tanto los Villagrán como Pedro María Anaya y los otros rebeldes que se encontraban en Huichapan contaban con una fuerza de aproximadamente 7000 hombres.
- III. El día 2 de mayo de 1813, las tropas de Monsalve se situaron en un punto elevado, paralelo al fortín que estaba al suroeste de Huichapan y, con la ayuda de un grupo de indios zapadores que los acompañaban, penetraron en la plaza del poblado con un ataque simultáneo, logrando que los rebeldes se refugiaran en las torres de la iglesia.
- IV. No se cuenta con datos para conocer la precisión de la estimación de daños y muertos. Los registros parroquiales únicamente registraron la sepultura de 71 personas, de las cuales, poco más de la mitad fueron fusiladas y acusadas de pertenecer a la insurgencia.
- V. La plaza de Huichapan fue testigo de la guerra de Independencia, también lo fue de los actos iniciales que nos han dado patria y nos han dejado un legado siendo el sitio conocido como el Chapitel el lugar donde se celebró, por vez primera, el 16 de septiembre de 1812, la conmemoración del grito de dolores encabezada por Ignacio López rayón.

CONSIDERANDOS:

- I. Mediante la historia nacional construimos y afirmamos nuestra identidad nacional, nos ubicamos como parte de la colectividad, que nos conduce a pensar, actuar y vivir como Mexicanos y Huichapenses.
- II. Conservar la memoria para preservar nuestra identidad es importante porque nos permite recordar de dónde venimos, quiénes somos y cómo ha ido evolucionando nuestro pueblo y patrimonio.
- III. La conmemoración del grito de dolores ha dejado mayor impresión en la memoria de los Huichapenses pero en la historia Nacional poco de este acto ha quedado consignado siendo más conocidos los actos en el ámbito local donde se observa la exaltación de los héroes y, en el nacional, un vacío desconcertante.

PUNTO 5.1



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL HUICHAPAN, HIDALGO 2020 – 2024



- IV. La Administración Municipal quiere reconocer el sacrificio que hicieron las Mujeres y Hombres Huichapenses quienes sacrificaron su vida para darnos Patria y Libertad, por lo que se solicita la autorización para realizar una rotonda como un homenaje que perdure para la posteridad, mediante el cual las futuras generaciones enaltezcan los acontecimientos sucedidos en el municipio y se celebre un homenaje Cívico y una verbena popular en su honor.

En tal virtud y en base a lo antes expuesto, el que suscribe C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional de Huichapan, Hidalgo les solicito tengan a bien aprobar el siguiente proyecto de

ACUERDO:

Primero: Se instruye por mandato del Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo, instituir el trece de septiembre de cada año, el homenaje a "Mujeres y Hombres Ilustres orgullosamente Huichapenses que marcaron la historia de México y que murieron por darnos Patria y Libertad" con la finalidad de rescatar los acontecimientos históricos sucedidos en el Municipio durante el movimiento de Independencia Nacional en la que muchos Huichapenses fueron pasados por armas y sus cuerpos colgados en los árboles a la orilla de los caminos.

El homenaje se realizará en la Plaza Reforma con un acto Cívico oficial el 13 de septiembre y el 14 de septiembre se deberá celebrar una verbena popular.

Segundo: El Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo, autoriza realizar la construcción de la "Rotonda de las Mujeres y Hombres Ilustres orgullosamente Huichapenses que marcaron la historia de México y que murieron por darnos Patria y Libertad" la cual estará ubicada en la Plaza Reforma a un costado del busto de "Benito Juárez"

Tercero: El Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo, autoriza colocar una placa en honor a la soldadera y el soldado desconocido en la "Rotonda de las Mujeres y Hombres Ilustres orgullosamente Huichapenses que marcaron la historia de México y que murieron por darnos Patria y Libertad"

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

C. EMETERIO MORENO MAGOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

PUNTO 5.1



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL HUICHAPAN, HIDALGO 2020 – 2024



COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HGO.: P R E S E N T E

Con fundamento en lo previsto por los Artículos 48, 50, 56 fracción I inciso U, 69 y 70 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, Artículos 44, 45, 108, 109 y 130 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Huichapan, esta comisión solicita al pleno del Ayuntamiento Municipal se emita el acuerdo para decretar la oficialización de nomenclatura para todas las calles de la Comunidad el Astillero, bajo el tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS:

- I. En sesión ordinaria de fecha 15 de marzo del presente fue notificada la solicitud del C. Juan Salvador Jiménez Ramírez, Delegado de la comunidad el Astillero, donde solicita se dé el apoyo para la oficialización de nomenclatura para una calle en el Barrio la cual es requerida por los habitantes para poder tramitar el servicio de drenaje.
- II. Se realizaron 7 mesas de trabajo de la Comisión con el Delegado Municipal y la Coordinadora de Catastro Municipal, para revisar la solicitud realizándose la supervisión técnica, física y ocular con la finalidad de verificar las medidas, principio y fin de la calle con el objetivo de poder realizar el plano de ubicación de la calle y la actualización al plano del Barrio y tomando en consideración que esta actualización le otorga la ventaja a los ciudadanos para que puedan acreditar su domicilio en sus documentos oficiales y tramites así como el beneficio que le otorga al municipio el contar con un ordenamiento territorial.
- III. El proyecto "Regulariza y transmite identidad a Huichapan" que trabaja la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento en conjunto con la Coordinación de Catastro Municipal el cual tiene por objetivo el nombrar un 60% aproximadamente de las calles, avenidas y callejones que desde hace varios años no cuentan con un nombre.

En tal virtud, la que suscribe Regidora Janette Rojo Rufino, Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento someto a su consideración el siguiente proyecto de:

ACUERDO

Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la oficialización de nomenclatura para las calles de la comunidad el Astillero consistente en 6 avenidas, 63 calles y 3 carriles de caballos.

Segundo: Se emita el Decreto Municipal no. 16 de la Administración 2020 - 2024 mediante el cual se oficializa la nomenclatura para la comunidad del Astillero consistente en 6 avenidas, 63 calles y 3 carriles de caballos.

Tercero: Se instruye a la Secretaría General Municipal para que notifique la presente resolución de forma oficial al Delegado de la Comunidad el Astillero, a la Secretaria de Obras Públicas, Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a la Coordinadora de Catastro Municipal, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México, Correos de México, para los fines y efectos legales a que haya lugar.

Cuarto: Firmense por todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal y séllense los planos de la comunidad El Astillero, Huichapan, Hidalgo.

Quinto: Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente al Ayuntamiento como asunto totalmente concluido, para su publicación correspondiente.

RESPECTUOSAMENTE

REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO
RÚBRICA

Punto 5.2

EL ASTILLERO HUICHAPAN, HIDALGO



- █ BARRIO MONTE ALEGRE
- █ BARRIO SAN ISIDRO
- █ BARRIO GUADALUPE

Gobierno Municipal 2020-2024
HUICHAPAN
Gobierno de trabajo y transparencia

CATASTRO MUNICIPAL
HUICHAPAN



ORIENTACIÓN

DIRECCIÓN CATASTRO MUNICIPAL

ESC. S/E



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL HUICHAPAN, HIDALGO 2020 – 2024



COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HGO.: P R E S E N T E

Con fundamento en lo previsto por los Artículos 48, 50, 56 fracción I inciso U, 69 y 70 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, Artículos 44, 45, 108, 109 y 130 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Huichapan, esta comisión solicita al pleno del Ayuntamiento Municipal se emita el acuerdo para decretar la oficialización de nomenclatura para una calle en el Barrio de Santa Barbara, bajo el tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS:

- I. En sesión ordinaria de fecha 05 de julio de 2021 fue notificada la solicitud del C. Hipólito Patrocinio Mejía Enciso, vecino del Barrio de Santa Barbara, donde solicita se dé el apoyo para la oficialización de nomenclatura para una calle en el Barrio la cual es requerida por los habitantes para poder tramitar el servicio de drenaje.
- II. Se realizaron mesas de trabajo de la Comisión con la Delegada Municipal y la Coordinadora de Catastro Municipal, para revisar la solicitud realizándose la supervisión técnica, física y ocular con la finalidad de verificar las medidas, principio y fin de la calle con el objetivo de poder realizar el plano de ubicación de la calle y la actualización al plano del Barrio y tomando en consideración que esta actualización le otorga la ventaja a los ciudadanos para que puedan acreditar su domicilio en sus documentos oficiales y tramites así como el beneficio que le otorga al municipio el contar con un ordenamiento territorial.
- III. El proyecto "Regulariza y transmite identidad a Huichapan" que trabaja la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento en conjunto con la Coordinación de Catastro Municipal el cual tiene por objetivo el nombrar un 60% aproximadamente de las calles, avenidas y callejones que desde hace varios años no cuentan con un nombre.

En tal virtud, la que suscribe Regidora Janette Rojo Rufino, Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento someto a su consideración el siguiente proyecto de:

ACUERDO

Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la oficialización de nomenclatura para una calle en el Barrio de Santa Barbara de la siguiente manera:

Nombre	Medidas
Calle Gardenia	Ancho 5 metros, longitud 212.51 metros lineales

Segundo: Se emita el Decreto Municipal no. 17 de la Administración 2020 - 2024 mediante el cual se oficializa la nomenclatura para la **Calle Gardenia** en el Barrio de Santa Barbara.

Tercero: Se instruye a la Secretaría General Municipal para que notifique la presente resolución de forma oficial a la Delegada del Barrio Santa Barbara, a la Secretaria de Obras Públicas, Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a la Coordinadora de Catastro Municipal, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México, Correos de México, para los fines y efectos legales a que haya lugar.

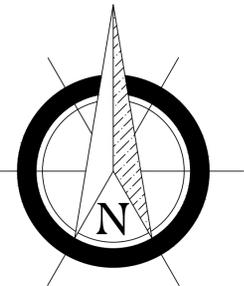
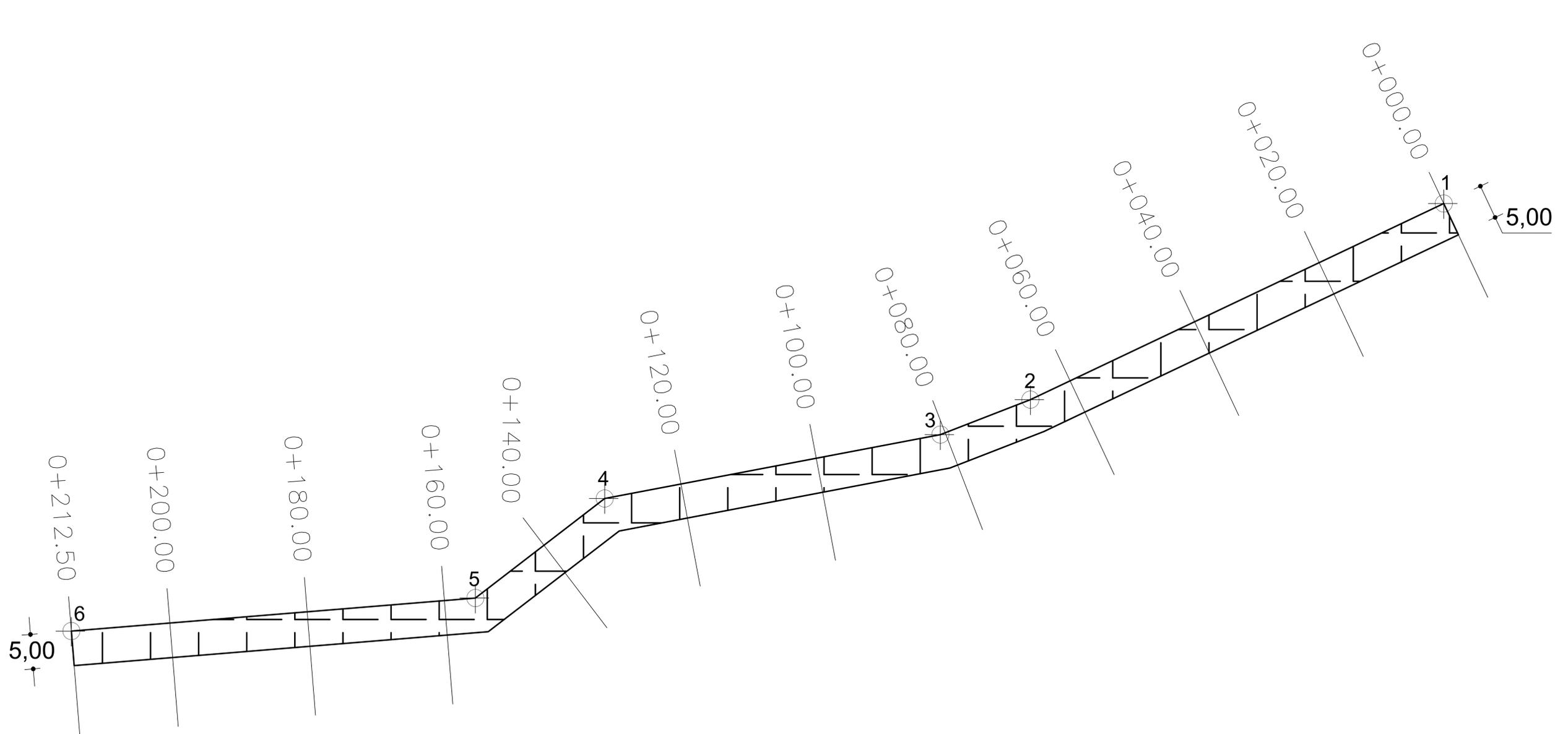
Cuarto: Fírmense por todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal y séllese los planos de ubicación de la **Calle Gardenia** en el Barrio de Santa Barbara, Huichapan, Hidalgo.

Quinto: Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente al Ayuntamiento como asunto totalmente concluido, para su publicación correspondiente.

RESPETUOSAMENTE

REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO
RÚBRICA

Punto 5.3



NOTAS Y OBSERVACIONES

- ⊕ INDICA PUNTO COORDENADA UTM
- 0+400.00 INDICA CADENAMIENTO A DISTANCIA
- ▭ INDICA AREA DE VIALIDAD

"CALLE GARDENIA"

LONGITUD: 212.51 ML
ANCHO: 5.00 M



PROPIETARIO:
VÍA PUBLICA

UBICACIÓN:
BARRIO SANTA BARBARA, CABECERA MUNICIPAL, HUICHAPAN, HGO.

DISEÑO:
DIBUJO:

ORIENTACION Y COLINDANCIA	
COORDENADA NO.	COORDENADA UTM
⊕ 1	431036.531E, 2254301.241N 14 Q
⊕ 2	430976.518E, 2254272.891N 14 Q
⊕ 3	430963.448E, 2254267.831N 14 Q
⊕ 4	430914.707E, 2254258.601N 14 Q
⊕ 5	430895.931E, 2254244.208N 14 Q
⊕ 6	430837.272E, 2254239.435N 14 Q

PROYECTO: DIRECCIÓN CATASTRO MUNICIPAL	PLANO:
TIPO DE PLANO: VIALIDAD	
FECHA: 05/09/2022	
ACOTACIÓN: METROS	



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL HUICHAPAN, HIDALGO 2020 – 2024



COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HGO.: P R E S E N T E

Con fundamento en lo previsto por los Artículos 48, 50, 56 fracción I inciso U, 69 y 70 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, Artículos 44, 45, 108, 109 y 130 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Huichapan, esta comisión solicita al pleno del Ayuntamiento Municipal se emita el acuerdo para decretar la oficialización de nomenclatura para una calle en la comunidad de Jonacapa, bajo el tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS:

- I. En sesión ordinaria de fecha 05 de julio de 2021 fue notificada la solicitud del C. Ismael Manuel Godoy García, Delegado de Jonacapa, donde solicita se dé el apoyo para la oficialización de nomenclatura para una calle en la Comunidad la cual es requerida por los habitantes para poder tramitar el servicio de drenaje.
- II. Se realizaron mesas de trabajo de la Comisión con el Delegado Municipal y la Coordinadora de Catastro Municipal, para revisar la solicitud realizándose la supervisión técnica, física y ocular con la finalidad de verificar las medidas, principio y fin de la calle con el objetivo de poder realizar el plano de ubicación de la calle y la actualización al plano del Barrio y tomando en consideración que esta actualización le otorga la ventaja a los ciudadanos para que puedan acreditar su domicilio en sus documentos oficiales y tramites así como el beneficio que le otorga al municipio el contar con un ordenamiento territorial.
- III. El proyecto "Regulariza y transmite identidad a Huichapan" que trabaja la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento en conjunto con la Coordinación de Catastro Municipal el cual tiene por objetivo el nombrar un 60% aproximadamente de las calles, avenidas y callejones que desde hace varios años no cuentan con un nombre.

En tal virtud, la que suscribe Regidora Janette Rojo Rufino, Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento someto a su consideración el siguiente proyecto de:

ACUERDO

Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la oficialización de nomenclatura para una calle en la Comunidad de Jonacapa de la siguiente manera:

Nombre	Medidas
Calle Magnolia	Ancho 8 metros, longitud 368.80 metros lineales

Segundo: Se emita el Decreto Municipal no. 18 de la Administración 2020 - 2024 mediante el cual se oficializa la nomenclatura para la **Calle Magnolia** en la comunidad de Jonacapa.

Tercero: Se instruye a la Secretaría General Municipal para que notifique la presente resolución de forma oficial al Delegado de la Comunidad de Jonacapa, a la Secretaria de Obras Públicas, Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a la Coordinadora de Catastro Municipal, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México, Correos de México, para los fines y efectos legales a que haya lugar.

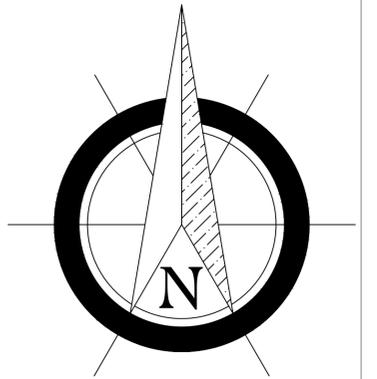
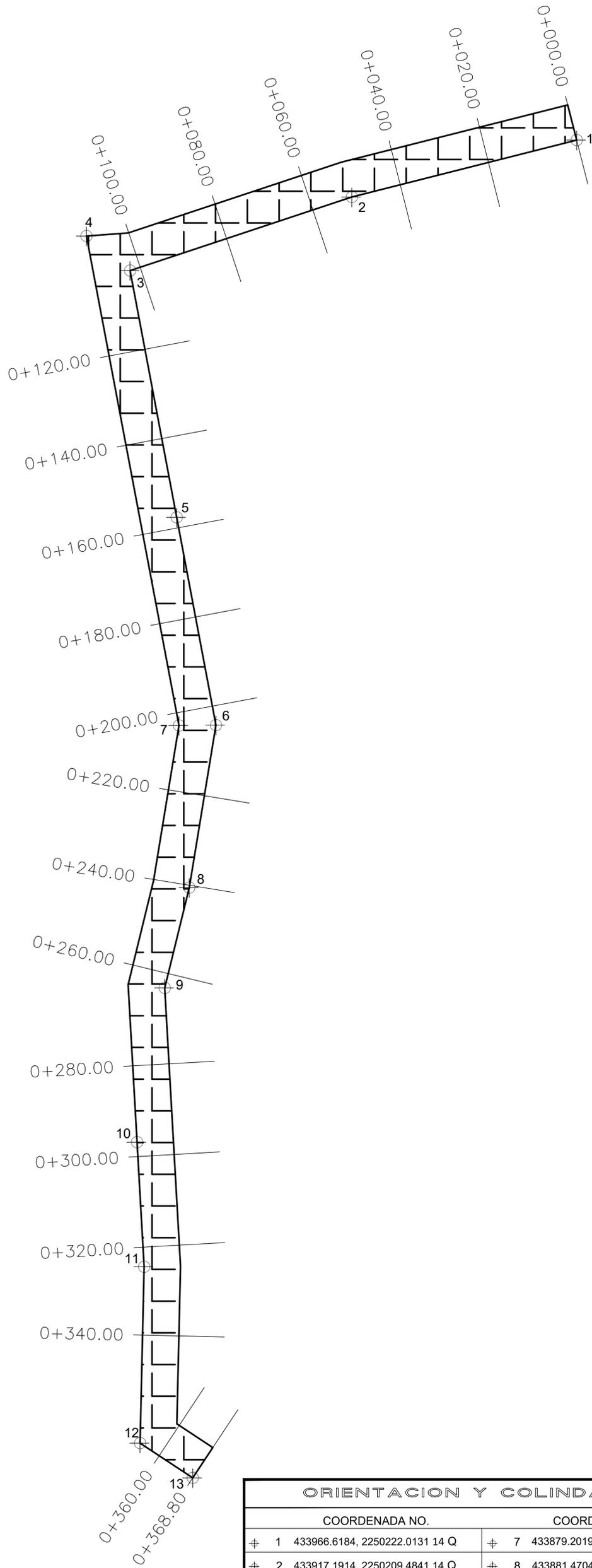
Cuarto: Fírmense por todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal y séllese los planos de ubicación de la **Calle Magnolia** en la Comunidad de Jonacapa, Huichapan, Hidalgo.

Quinto: Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente al Ayuntamiento como asunto totalmente concluido, para su publicación correspondiente.

RESPETUOSAMENTE

REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO
RÚBRICA

Punto 5.4



NOTAS Y OBSERVACIONES

-  INDICA PUNTO COORDENADA UTM
-  INDICA CADENAMIENTO A DISTANCIA
-  INDICA AREA DE VIALIDAD

"CALLE MAGNOLIA"

LONGITUD: 368.80 ML
ANCHO: 8.00 M

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN.



PROPIETARIO:
VÍA PUBLICA

UBICACIÓN:
COMUNIDAD JONACAPA, HUICHAPAN, HGO.

DISEÑO:

DIBUJO:

ORIENTACION Y COLINDANCIA					
COORDENADA NO.		COORDENADA UTM			
+	1	433966.6184, 2250222.0131 14 Q	+	7	433879.2019, 2250093.0714 14 Q
+	2	433917.1914, 2250209.4841 14 Q	+	8	433881.4704, 2250057.3761 14 Q
+	3	433868.4427, 2250193.2828 14 Q	+	9	433876.0773, 2250035.2646 14 Q
+	4	433858.8644, 2250200.9034 14 Q	+	10	433869.9884, 2250001.2941 14 Q
+	5	433878.6954, 2250138.9221 14 Q	+	11	433871.5424, 2249973.8541 14 Q
+	6	433887.3244, 2250093.1701 14 Q	+	12	433870.6454, 2249935.0181 14 Q
+	13	433882.2324, 2249927.3651 14 Q			

PROYECTO: DIRECCIÓN CATASTRO MUNICIPAL

TIPO DE PLANO: VIALIDAD

FECHA: 05/09/2022

ACOTACIÓN: METROS



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL HUICHAPAN, HIDALGO 2020 – 2024



COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HGO.: P R E S E N T E

Con fundamento en lo previsto por los Artículos 48, 50, 56 fracción I inciso U, 69 y 70 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, Artículos 44, 45, 108, 109 y 130 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Huichapan, esta comisión solicita al pleno del Ayuntamiento Municipal se emita el acuerdo para decretar la oficialización de nomenclatura para una calle en el Barrio del Calvario, bajo el tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS:

- I. En sesión ordinaria de fecha 19 de julio de 2021 fue notificada la solicitud de la C. Ma. Elena Manzano Trujillo, Delegada del Barrio el Calvario, donde solicita se dé el apoyo para la oficialización de nomenclatura para una calle en el Barrio la cual es requerida por los habitantes para poder tramitar el servicio de drenaje.
- II. Se realizaron mesas de trabajo de la Comisión con el Delegado Municipal y la Coordinadora de Catastro Municipal, para revisar la solicitud realizándose la supervisión técnica, física y ocular con la finalidad de verificar las medidas, principio y fin de la calle con el objetivo de poder realizar el plano de ubicación de la calle y la actualización al plano del Barrio y tomando en consideración que esta actualización le otorga la ventaja a los ciudadanos para que puedan acreditar su domicilio en sus documentos oficiales y tramites así como el beneficio que le otorga al municipio el contar con un ordenamiento territorial.
- III. El proyecto "Regulariza y transmite identidad a Huichapan" que trabaja la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento en conjunto con la Coordinación de Catastro Municipal el cual tiene por objetivo el nombrar un 60% aproximadamente de las calles, avenidas y callejones que desde hace varios años no cuentan con un nombre.

En tal virtud, la que suscribe Regidora Janette Rojo Rufino, Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento someto a su consideración el siguiente proyecto de:

ACUERDO

Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la oficialización de nomenclatura para una calle en el Barrio el Calvario de la siguiente manera:

Nombre	Medidas
Calle Prolongación Francisco Magos	Ancho 8.60 metros, longitud 168.70 metros lineales

Segundo: Se emita el Decreto Municipal no. 19 de la Administración 2020 - 2024 mediante el cual se oficializa la nomenclatura para la **Calle Prolongación Francisco Magos** en la comunidad de Jonacapa.

Tercero: Se instruye a la Secretaría General Municipal para que notifique la presente resolución de forma oficial a la Delegada del Barrio el Calvario, a la Secretaria de Obras Públicas, Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a la Coordinadora de Catastro Municipal, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México, Correos de México, para los fines y efectos legales a que haya lugar.

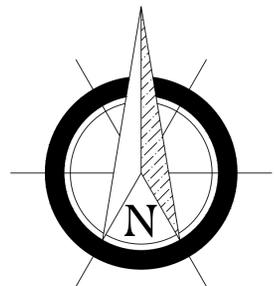
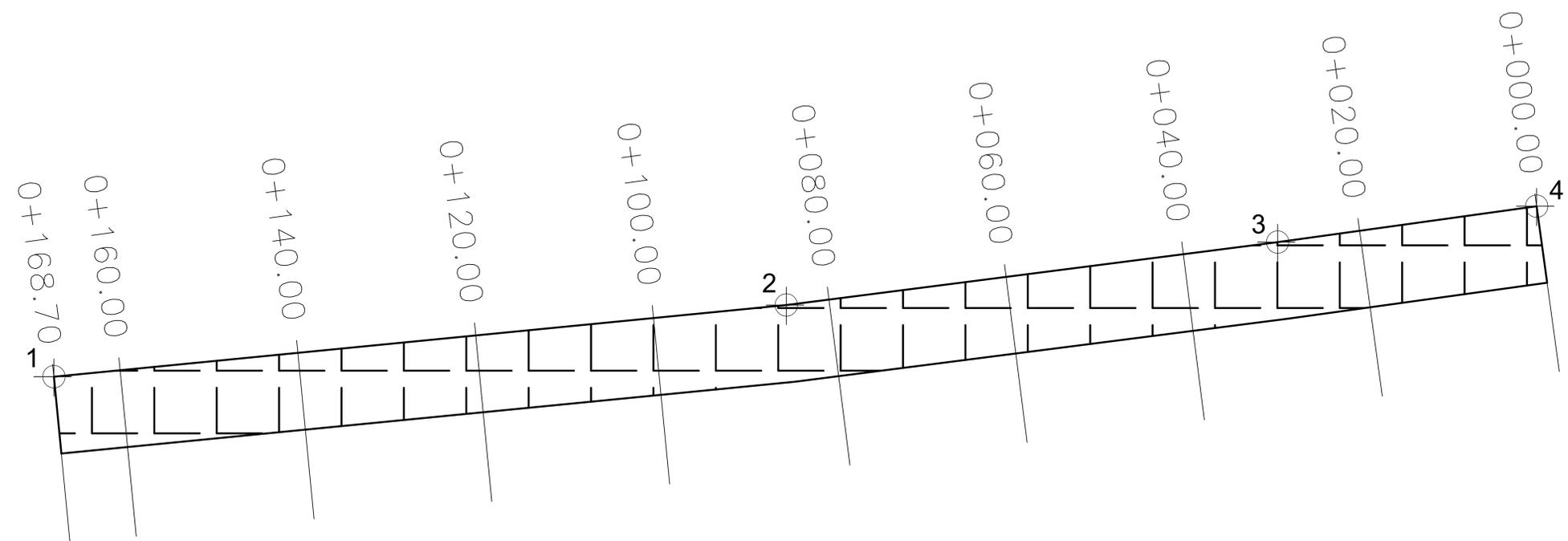
Cuarto: Fírmense por todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal y séllense los planos de ubicación de la **Calle Prolongación Francisco Magos** en el Barrio el Calvario, Huichapan, Hidalgo.

Quinto: Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente al Ayuntamiento como asunto totalmente concluido, para su publicación correspondiente.

RESPETUOSAMENTE

REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO
RÚBRICA

Punto 5.5



NOTAS Y OBSERVACIONES

- ⊕ INDICA PUNTO COORDENADA UTM
- 0+400.00 INDICA CADENAMIENTO A DISTANCIA
- ⊗ INDICA AREA DE VALIDAD

"PROLONGACIÓN FRANCISCO MAGOS"
 LONGITUD: 168.70 ML
 ANCHO: 8.60 M



PROPIETARIO:
VÍA PUBLICA

UBICACIÓN:
BARRIO EL CALVARIO, CABECERA MUNICIPAL HUICHAPAN, HGO.

DISEÑO:

DIBUJO:

ORIENTACION Y COLINDANCIA			
COORDENADA NO.		COORDENADA UTM	
1	432512.00, 2252323.00 14 Q	3	432649.00, 2252338.00 14 Q
2	432594.00, 2252331.00 14 Q	4	4326678.00, 2252342.00 14 Q

PROYECTO: DIRECCIÓN CATASTRO MUNICIPAL PLANO

TIPO DE PLANO: VALIDAD

FECHA: 05/09/2022

ACOTACIÓN: METROS